

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO
DE CANTABRIA**

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 584/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Yuriy Melnyk contra «Hispano Moldava, S.L.» en reclamación por ordinario, registrado con el número 584/2008 se ha acordado citar a «Hispano Moldava, S.L.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 2009 a las 9:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Hispano Moldava, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 6 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/13799

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO
DE CANTABRIA**

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 213/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 213/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Barquín Antolín contra la empresa «Indusmad, S. L.» y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por don Antonio Barquín Antolín contra «Indusmad, S. L.» y habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad de 2.667 euros, incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Indusmad, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 10 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/13828

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO
DE CANTABRIA**

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 274/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 274/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don/doña Ion Vacarenco Vacarenco contra la empresa Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social «Cerramientos de Formato Grande, S. L.», Fogasa, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 7 de octubre de 2008 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Estimar íntegramente la demanda presentada por don/doña Ion Vacarenco Vacarenco contra INSS, TGSS, Mutua Fremap y «Cerramientos de Formato Grande, Sociedad Limitada» y con absolución de la empresa, declarar al actor en situación de incapacidad permanente en grado de total para su profesión habitual de peón de albañil derivada de accidente de trabajo, condenando a la Mutua a abonar al actor una pensión vitalicia del 55% de la base reguladora (1.212,92 euros), con efectos desde el día 29 de junio de 2007, más las mejoras y revalorizaciones que correspondan, y sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del INSS y TGSS.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Cerramientos de Formato Grande, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 10 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/13829

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO
DE CANTABRIA**

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 214/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 214/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Silvestre Ibáñez contra la empresa «Fontanería Cantabria, S. L.», Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 9 de octubre de 2008 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Estimar la demanda interpuesta por don Juan Carlos Silvestre Ibáñez contra «Fontanería Cantabria, S. L.», don Juan José Chaperó Fernández y Fogasa y condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad de 1.599,04 euros incrementado en los intereses legales supraescritos.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Fontanería Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 10 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/13830

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO
DE CANTABRIA**

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 410/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Antonio Gato Allende, don José Manuel Rodríguez González, don Ramón Landeras Fernández, don Pedro Gutiérrez Saiz contra don José Vicario Torres, don